

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3286

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., cambio de domicilio de Quito a Sangolquí, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 4 de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.96.2747 de 2 de diciembre de 1996, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S. A., el cambio de domicilio de Quito a Sangolquí, el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

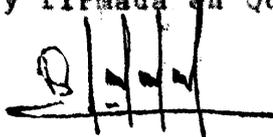
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Pág. N° 2

3286

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 4 DIC 1996



DR. IVAN CARVALLO MACIAS



CRP/FCHT

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de domicilio celebrada el 4 de octubre de 1.996, ante el Notario Dr. Andrés Gangotena Guarderas, junto con la Resolución, en el Registro Mercantil.

Sangolquí, a 21 de febrero de 1.997

